



DOM: 85
GSB/raa
17-06-16

DECRETO ALCALDICIO N° 768

LITUECHE, 17 de Junio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La erosión provocada por las aguas lluvias en los terrenos aledaños al perímetro inmediato de la cancha de pasto sintético del estadio municipal de Litueche, el cual no cuenta con las contenciones físicas establecidas, afectando de manera directa el buen funcionamiento del recinto deportivo.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°048/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Distribución de recursos San Francisco de Mostazal".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°051/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Modalidad de Licitación Pública" para proyecto Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche.
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°486 (02.05.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-41-LE16.
- Decreto Alcaldicio N°581 (16.05.2016) que modifica la comisión evaluadora del proyecto en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Mayo de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 17 de Mayo de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente Construcción y Áreas Verdes El Canelo Spa Rut N°76.425.609-3, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto 584 del 18-05-2016 que adjudica al contratista Construcción y Áreas Verdes El Canelo Spa, Rut 76.425.609-3
- La orden de compra 1743-255-SE16
- Decreto N° 600 del 19-05-2016 que nombra ITO
- Contrato ejecución de obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 601 del 19-05-2016 que aprueba contrato.
- La solicitud de recepción de obras presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.

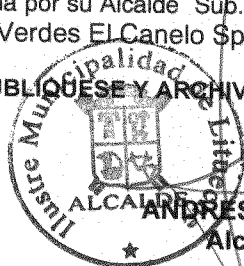
DECRETO:

- **AUTORIZASE** la ampliación de plazo en 07 días corridos, a contar del 20 de Junio y hasta el 27 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche**".
- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato por aumento de Plazo, suscrito con fecha 17 de Junio de 2016 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde Sub. don Andrés Pérez Correa, Rut N° 15.115.586-3, por una parte y por la otra Construcción y Áreas Verdes El Canelo Spa, Rut 76.425.609-3

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde Sub.

APC/LUS/CSM/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE

En la Comuna de Litueche, a 17 días del mes de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde Sub. don Andrés Pérez Correa, Rut 15.115.586-3-, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra Construcción y Areas Verdes El Canelo Spa, Rut 76.425.609-3, en adelante El Contratista, con domicilio en Arturo Prat s/n Litueche, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 18 de Mayo de 2016 se adjudicó a Construcción y Areas Verdes El Canelo Spa, Rut 76.425.609-3, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche"**.

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas, el informe técnico elaborado por el ITO en relación al aumento de plazo, la solicitud presentada por el contratista, otorga un aumento de plazo de 07 días corridos, a contar del 20 de Junio de 2016, para la ejecución de las obras.

DECIMO QUINTO: Las demás clausulas del contrato original suscrito con fecha 19 de Mayo de 2016, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEXTO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el N° 6.3 Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de las Bases Administrativas Especiales.

DECIMO SEPTIMO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

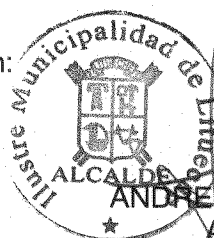
DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

CONSTRUCCIÓN Y AREAS VERDES
EL CANELO SPA
Contratista



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde Sub.